

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., noviembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023). Al despacho de la señora Juez en la fecha, informando que por reparto nos correspondió la presente acción de tutela la cual se radicó con el No. **2023-427** Sírvase proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
D.C., noviembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el procedimiento reglado en el decreto 2591 de 1991, el Juzgado procede a dar el trámite correspondiente a la acción de tutela No. **2023-427**, instaurada por el señor **LUIS CARLOS MOSQUERA RIASCOS** identificado con cedula de ciudadanía 14.470.936 contra la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, por vulneración a los derechos fundamentales constitucionales de petición e igualdad.

En consecuencia, notifíquese por el medio más expedito a los Representante Legal y/o quien haga sus veces de la accionada **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, para que en el término de un (01) día, se pronuncien respecto a la petición del 11 de octubre de 2023 solicitando que se dé una fecha cierta en la podrá recibir las cartas ya que cumplió con el diligenciamiento del formulario y la actualización de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO
LEIDA BALLEEN FARFÁN

mtrv

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. La anterior providencia fue notificada por anotación en estado: No. 186 del 09 de noviembre de 2023. LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA
--